



Resolución Directoral

Nº 183 -2015 DE/ENAMM

Callao, 10 AGO. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2015/CA de fecha 25 de junio del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

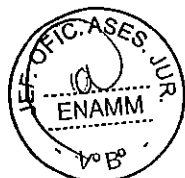
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 314-2014 DE/ENAMM, de fecha 30 de diciembre del 2014 se aprobó designar como Jurado Revisor de la Tesis "*La implementación del Sistema de Tráfico de Buques en la Actividad Portuaria*", presentada por los señores Carlos CAMINO Darcourt, Roberto CASTILLO Fiestas y Jorge MONTENEGRO Pino, egresados en la Maestría de Administración Marítima Portuaria y Pesquera, conformado por el Jurado Revisor Magister José Antonio BEGAZO Bedoya, Celso ALBURQUERQUE Yataco y Luis Alberto PARIONA García;

Que, por Memorándum N° 044-2015/POST de fecha 08 de junio del 2015, el Director Académico de Postgrado, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 314-2015 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2014, que dispone la conformación del Jurado Revisor integrado, entre otros, por el Mgtr. Celso ALBURQUERQUE Yataco para la tesis "*La implementación del Sistema de Tráfico de Buques en la actividad Portuaria*", cuya autoría corresponde a los Maestristas Jorge MONTENEGRO Pino, Carlos CAMINO Darcourt y Roberto CASTILLO Fiestas, por el Revisor Mgtr. Carlos Manuel BORJA García por encontrarse el Mgtr. Celso ALBURQUERQUE Yataco, fuera del país;

Que, en tal sentido es pertinente disponer la modificatoria de la Resolución Directoral N° 314-2015 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2014, por ausencia de uno de los confortantes del Jurado Revisor Mgtr. Celso ALBURQUERQUE Yataco para la tesis "*La implementación del Sistema de Tráfico de Buques en la actividad portuaria*", cuya autoría corresponde a los Maestristas Jorge MONTENEGRO Pino, Carlos CAMINO Darcourt y Roberto CASTILLO Fiestas, quedando la conformación reestructurada como sigue: Mgtr. José BEGAZO Bedoya, Mgtr. Luis PARIONA García y Mgtr. Carlos Manuel BORJA García, quienes en los plazos establecidos deberán emitir el informe correspondiente;

Estando a lo expuesto y conforme a lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



10/8/15

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 314-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2014, por los considerandos expuestos, que constituye el Jurado Revisor del Proyecto de tesis titulado "La implementación del Sistema de Tráfico de Buques en la actividad Portuaria", cuya autoría corresponde a los Maestrías Jorge MONTENEGRO Pino, Carlos CAMINO Darcourt y Roberto CASTILLO Fiestas, quedando como sigue: Mgrt. José BEGAZO Bedoya, Mgrt. Luis PARIONA García y Mgrt. Carlos BORJA García.



ARTÍCULO SEGUNDO.- EL JURADO Revisor constituido en el ítem precedente deberán emitir el informe correspondiente en los plazos establecidos.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la Resolución Directoral, a la Dirección Académica de Postgrado, a los conformantes del Jurado Revisor y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

10/8/15